

# COMPRA DIRECTA Nº 1505



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**SECTOR COMPRAS**

Treinta y Tres s/n esquina Héctor Miranda.

Teléfono: 4332 1940.

Mail: [comprascanelones@inau.gub.uy](mailto:comprascanelones@inau.gub.uy)

**26/04/2024 HORA 10:00**

**FECHA DE APERTURA**

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado se le invita a cotizar por:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **HASTA** | **CONCEPTO** |
| **1** | **1** | Heladera Refrigerador vertical con medidas aproximadas de 2.00 mt. altura x 0.90 mt. de ancho, material acero inoxidable y refrigeración por ventilador. |

**COTIZAR ÚNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE** [**www.comprasestatales.gub.uy.**](http://www.comprasestatales.gub.uy/)

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax.

**Por consultas o aclaraciones comunicarse con:** Alvaro Alborés [Tel: 4332](Tel:4332) 1940.

**Lugar de entrega:** la mercadería adjudicada, deberá entregarse, con previa coordinación, en la Dirección Departamental de Canelones, sita en Treinta y Tres esquina Héctor Miranda - Canelones.

**Requisitos:**

1)- En caso de variedad de artículos, se solicita incorporar catálogo o fotos de los mismos.

2)- Cotización: Contado.

3)- Establecer Garantía.

4)- En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nº de Compra Directa y RUT de la Empresa en los mismos.

5)- Entrega: inmediata.

6)- El Instituto sólo pagará por el artículo entregado previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

**Documentación especial exigida al adjudicatario:** Se exigirá a los adjudicatarios toda documentación que sea obligatoria presentar de acuerdo con el rubro del llamado y que no haya sido exigida entre los requisitos de la oferta.

**Notificaciones y Comunicaciones:** El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente/adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado.  
La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

**Aceptación de las condiciones:** En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE.Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

**Incumplimientos y Sanciones:** La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.